CONTRATO N° 05/2022
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL

Entre Municipalidad de Salto del Guaira, domiciliada en s/ la Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de Setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal el Sr. Héctor Moran Spejegys**, con **Cédula de Identidad N° 3.463.806**, y el **Secretario General,** el **Sr. Eduardo J. Alonso** con **Cédula Identidad N° 3.176.406**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DECO SALTO, domiciliada en la Av. Padre Bruno Otte, Ciudad de Salto del Guaira,** República del Paraguay, representada para este acto por **María Silvana González Roldan**, con **Cédula de Identidad N° 4.275.489**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO
El objeto del contrato es: **ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: No aplica
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **406.254.**----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 05/2022**, convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según **acto administrativo N°329/2022.**

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Secretaría General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL con ID: 406254									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	56101708-001	Mueble archivador de madera	Unidad	UNIDAD	1	Deco Salto	Nacional	10.603.000	**10.603.000**
2	48102101-001	Mostrador para informacion	Unidad	UNIDAD	1	Deco Salto	Nacional	9.500.000	**9.500.000**
3	30102223-001	Placa de enchape de madera	Unidad	UNIDAD	1	Deco Salto	Nacional	7.900.000	**7.900.000**
4	30102223-001	Placa de enchape de madera	Unidad	UNIDAD	1	Deco Salto	Nacional	8.700.000	**8.700.000**
5	56101502-9997	Sofá de 3 cuerpos	Unidad	UNIDAD	1	Deco Salto	Nacional	6.600.000	**6.600.000**
6	56101504-9978	Silla con posabrazos giratoria con respaldo en malla- tipo presidencial	Unidad	UNIDAD	2	Deco Salto	Nacional	3.700.000	**7.400.000**
7	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	1	Deco Salto	Nacional	5.000.000	**5.000.000**
								Precio Total	**55.703.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes, Cincuenta y cinco millones, setecientos tres mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:
LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO ESTARÁ A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN.----------

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

10.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay a los 25 días del mes de febrero del año 2022.----------

Firmado por: _____
Héctor Moran Spejegys
Intendente Municipal

Firmado por: _____
Eduardo J. Alonso
Secretario General

Firmado por: _____
María Silvana González Roldan
Proveedor